

Entidad: CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2018
FORTALEZAS
<p>La entidad a través del Plan de Capacitación, capacito a los procesos que generan hechos económicos sobre las normas internacionales de contabilidad para el sector público- NICSP.</p> <p>Se actualizaron y documentaron los procedimientos de los procesos que generan hechos económicos como Beneficio a empleados, liquidación de cesantías, Presupuesto, Trámite recobro a incapacidades, donde se estableció la información que debe reportar al área de contabilidad.</p> <p>Mediante la Resolución 0473 de septiembre 18 de 2018 la entidad adopto el Manual de Políticas Contables para la Entidad Pública Contable de Bogotá, D.C., de la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La profesional que está asignada al procedimiento contable (contadora) tiene los conocimientos y competencias necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Corporación.</p> <p>Existe responsabilidad de las áreas que generan hechos económicos y financieros en la entrega de la información al procedimiento contable.</p> <p>Se cuenta con la aplicación del nuevo marco normativo contable.</p> <p>Se tiene establecido el comité de sostenibilidad contable lo que permite la toma decisiones acertadas para la información financiera de la entidad.</p>
DEBILIDADES
<p>El proceso de contabilidad aunque cuenta con un cronograma interno para el reporte de la información de las áreas que generan hechos económicos, no se cuenta con la publicación en la red interna del mismo para el reporte de dicha información y el conocimiento de los funcionarios, por lo que este cronograma se debe socializar.</p> <p>Aunque el área contable da cumplimiento a los planes de mejoramiento, es importante definir un mecanismo de monitoreo que permita establecer un control sobre los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas.</p> <p>El procedimiento de autoliquidaciones, debe concluir con la depuración de las incapacidades y efectuar el cruce de la información con la Tesorería Distrital.</p> <p>El área contable no cuenta con un espacio independiente, que permita de manera eficiente la concentración de los funcionarios para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Aunque los procedimientos que generan hechos económicos entregan la información de manera oportuna al área contable, se requiere de la elaboración de un procedimiento para el cierre integral de la información.</p>

R

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Se cuenta con un Manual de Política Contables

Se han realizado los Comités de Sostenibilidad Contable y en ellos se acordó el traslado a las cuentas de orden de algunos rubros, para definir su estado o dar de baja.

Se ha recibido orientación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando lo requiere el área contable.

Los procedimientos se han ajustado para generar un mayor flujo de información y ser reportada al área contable.

Todos los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales generados en la Corporación son clasificados de acuerdo al catálogo general de cuentas.

RECOMENDACIONES

Se requiere que la entidad establezca un procedimiento para el cierre integral de la información de todos los procesos que generan hechos económicos.

Propender por que el procedimiento contable opere bajo un ambiente de sistema integrado de información, ya que los procesos que lo alimentan, se encuentran en sistemas informáticos diferentes.

Se debe continuar con la actualización de la nueva versión del PERNO, de manera que permita la migración de toda la información y que las fuentes del sistema estén completas.

Firma

Nombre:

Cargo:


HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE
JEFE (ASESOR) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma

Nombre:

Cargo:


EFVANNI PAOLA PALMARIN Y PENARANDA
SECRETARIO O DIRECTOR